



MENDOZA, 21 DIC 2010

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en los EXP-FIN: 8351/2010 y 8335/2010 provenientes de la carrera de Ingeniería Industrial y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 02/2010-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en las Escuelas Nacionales de Ingenieros de Metz (ENIM) y Saint Etienne (ENISE) - Francia.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos que se mencionan a continuación, equivalencias de materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad, en las siguientes asignaturas:

. Pablo Guillermo CONTRERAS - Legajo 8700 -

(Opción: RDI,

Concepción, Industrialización e Innovación)

. Ignacio Gabriel TIRADO VALENZUELA - Legajo 8699 -

(Opción: Logística y Organización Industrial)

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materia de Equivalencia Integral:

. PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA . GESTION DE LAS PERSONAS

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (Francia) de acuerdo al

. FINANZAS DE EMPRESAS . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Convenio vigente y a la Ord. Nº 02/2010-CD

. COMERCIALIZACIÓN

. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II

(Optativa)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN № 471

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA